Constancia secretarial. Arauca, Arauca, 04 de octubre de 2023. En la fecha paso al despacho de la señora Juez el presente expediente, remitido por el Juzgado Tercero Administrativo de Arauca, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo CSJNSA23-319 del 12 de julio de 2023, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, el cual se encuentra pendiente de avocar conocimiento.

**ZORANYELA CANO MERCHAN** 

cranyela Cano M

Secretaria



Arauca, Arauca, 04 de octubre de 2023

Asunto : **Auto avoca conocimiento**Radicado : 81001 3333 001 2018 00269 00
Demandante : Ángela Rubiela Niño Duarte

Demandado : Hospital San Vicente de Arauca ESE Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

En cumplimiento al Acuerdo CSJNSA23-319 del 12 de julio de 2023, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, procede el Juzgado Quinto Administrativo de Arauca a asumir el conocimiento del presente asunto. En consecuencia, se

## **RESUELVE**

ÚNICO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:
Eliana Marcela Sepúlveda Bayona
Juez
Juzgado Administrativo
005
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9aa6ada802d5eddea885d071d69eca93bdd3e8db20b05799d91f4a9f392422e7

Documento generado en 04/10/2023 04:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica